



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México."

ACTUARÍA



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**ACTORA:** DATOS PROTEGIDOS

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:** PERSONA MORAL DENOMINADA "EDITORIAL DEL SURESTE" S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y DEL DIRECTOR GENERAL DEL PERIÓDICO TRIBUNA DE CAMPECHE, EL C. JORGE GONZÁLEZ VALDEZ Y/O CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE" (S/C).

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/7/2023**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por **datos protegidos** "POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE GÉNERO" (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día **nueve de octubre** de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cuarenta minutos del día de hoy nueve de octubre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha nueve de octubre de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple de la versión pública del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las Mujeres en México"

ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN,  
CUMPLIMIENTO Y ACUMULACIÓN.

MAGISTRADA INSTRUCTORA.

TEEC/PES/7/2023

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/7/2023.

ACTORA: [REDACTED]

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: PERSONA MORAL DENOMINADA "EDITORIAL DEL SURESTE" S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y DEL DIRECTOR GENERAL DEL PERIÓDICO TRIBUNA DE CAMPECHE, EL C. JORGE GONZÁLEZ VALDEZ Y/O CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE" (sic).

ACTO IMPUGNADO: "POR HECHOS Y ACTOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO" (sic).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Con esta fecha nueve de octubre de dos mil veintitrés, la Secretaría General de Acuerdos por ministerio de Ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la Magistrada Presidenta e Instructora Brenda Noemy Domínguez Aké, con el acuerdo de fecha seis de octubre del año en curso, mediante el cual se remite de nueva cuenta a su ponencia, el expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave TEEC/PES/7/2023, para los efectos legales correspondientes. Conste.

VISTA la cuenta, la magistrada instructora

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción y Radicación. Conforme con lo previsto en el artículo 615 *ter*, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 155 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y SE RADICA en la ponencia de la suscrita Magistrada Presidenta e Instructora para su debida sustanciación y, en su caso, elaboración del proyecto de resolución respectivo.

SEGUNDO. Cumplimiento de requerimiento y acumulación. Se tienen por recibido el oficio número SECG/815/2023, de fecha tres de octubre de dos mil veintitrés y anexos, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento efectuado mediante proveído de veintinueve de agosto del año en curso. En



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las Mujeres en México"

ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN,  
CUMPLIMIENTO Y ACUMULACIÓN.

MAGISTRADA INSTRUCTORA.

TEEC/PEB/7/2023

consecuencia, se ordena acumular a los autos el escrito de cuenta y sus anexos, para que obren como corresponda, quedando la Magistrada Instructora enterada de su contenido.

NOTIFIQUESE, conforme en derecho corresponda. CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta e Instructora de este Tribunal Electoral, Brenda Noemy Domínguez Aké, ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley, Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. Conste.

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ  
MAGISTRADA INSTRUCTORA

TRIBUNAL ELECTORAL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY

ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MEX.

Con fecha nueve de octubre de dos mil veintitrés, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- CONSTE.

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción I y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados. Tal como consta en el acta número 1/2023 emitida por el comité de transparencia con fecha 17 de marzo de la presente anualidad.